

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

8064 Expediente MA2002-870 a nombre de Asociación de Perros Abandonados.

El Concejal Delegado de Urbanismo dictó el siguiente:
Decreto: En la Casa Consistorial de Cartagena a 26 de julio de 2002.

Visto el expediente MA2002-870 a nombre de Asociación de Perros Abandonados, relativo a uso excepcional para instalación para perros abandonados.

Vistos los informes obrantes en el expediente de los que resulta:

1.- Consta informe de Planeamiento de fecha 22 de julio de 2002 según el cual:

1. Los terrenos sobre los que se solicita la instalación, según la documentación que se acompaña, se encuentran afectados por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, el cual se engloba a su vez dentro de las Directrices de Ordenación Territorial de la Bahía de Portmán y Sierra Minera. Dichas directrices, así como el correspondiente PORN, prevalecen sobre el planeamiento municipal hasta la adaptación del citado planeamiento, en lo referente a las determinaciones que incidan en el modelo de distribución de usos del territorio, actuaciones y desarrollos territoriales y urbanísticos.

El PORN del Parque Regional de Calblanque, incluye estos terrenos en la zona denominada Paisaje Agrario. Para esta zona se establecen en dicho PORN los usos y actividades compatibles.

En este sentido consta en el expediente Resolución favorable del Director General del Medio Natural sobre la instalación que se propone.

2.- Los terrenos sobre los que se pretende la instalación se encuentran clasificados por el Plan General como Suelo No Urbanizable genérico (NU).

Son usos característicos de este tipo de suelo los agrícola-ganaderos. Son usos permitidos los generales del SNU: instalaciones de utilidad pública e interés social y aquellas que deban emplazarse sobre medio rural por sus características propias, así como edificios aislados destinados a vivienda familiar.

El uso pretendido de Centro de Acogida para perros abandonados, entendemos que justifica su ubicación en el medio rural por sus características propias.

3. Según la documentación presentada, se justifica el cumplimiento de las limitaciones generales a la edificación del apartado 2.5.1.5. de las Normas Urbanísticas.

2.- Consta informe de los servicios Jurídicos de fecha, según el cual: «de conformidad con lo dispuesto en el art. 77.2 de la Ley 1/01 de 24 de abril de Suelo de la Región de Murcia, podrán autorizarse por la Administración Regional actuaciones que habrán de tramitarse conforme a lo dispuesto en el art. 86 del mismo texto legal una vez justificados los requisitos fijados en cada caso».

A la vista de lo expuesto por el presente, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 86.2 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de la Alcaldía de 29 de diciembre de 2000,

DISPONGO

A) Se someta a exposición pública durante el plazo de 20 días la solicitud planteada, a los efectos de las alegaciones que pudieran formularse respecto de lo solicitado.

B) De la presente resolución se dará cuenta a la Comisión de Gobierno.

Lo mandó y firma en nombre y por delegación de la Il.ª Sra. Alcaldesa, el Concejal Delegado de Urbanismo, ante mí la Secretaria General Accidental de que certifico.

Lo que le comunico para su conocimiento, advirtiéndole que la Resolución que se transcribe es definitiva en vía administrativa, y podrá ser objeto de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso cualquier otro que estime procedente.

Cartagena.—El Secretario, P.O.

Fuente Álamo de Murcia

7593 Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Sector 1 del Proyecto del Plan Parcial «Hacienda del Álamo».

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2002, acordó aprobar inicialmente el Proyecto del Plan Parcial «Hacienda del Álamo» en desarrollo de la Modificación Puntual número 3 de las NN.SS. de Planeamiento de Fuente Álamo, a instancia de la mercantil «Armilar Procam, S.L.», representada por don Roberto Álvarez Shelly.

Dicho acuerdo se somete a información pública a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Fuente Álamo de Murcia, 23 de julio de 2002.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Las Torres de Cotillas

7762 Acuerdo de aprobación definitiva de los proyectos de reparcelación voluntaria y de Urbanización del Plan Parcial Industrial «Los Vientos, sector II».

Por Comisión de Gobierno celebrada el 13 de junio de 2002, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de los proyectos de reparcelación voluntaria y de urbanización del Plan Parcial Industrial «Los Vientos, sector II» (expediente: 106/2002, de este municipio, promovido a iniciativa particular,

por Transportes Agustín Fuentes, S.L. y otros, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Enrique Martínez Lorente.

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de reposición, ante el órgano que adoptó dicho acuerdo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Las Torres de Cotillas a 14 de junio de 2002.— El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Moratalla

7767 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Ilmo. Ayuntamiento de Moratalla. Alcaldía-Presidencia.
Departamento de Secretaría.
Exp. núm.: CO-20/2002.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Electrificación rural en el paraje del Arenal, fase I (entorno vertedero Los Chirrines).

Anuncio de licitación publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 151 de 2/07/02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

202.735,79 €.

5. Adjudicación.

Fecha 23 de julio de 2002.
Contratista: Electromur, S.A.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: A-30025886.

Importe de adjudicación: 163.974,99 €.

Moratalla a 25 de julio de 2002.— El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Murcia

7773 Aprobación inicial de la modificación puntual nº 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia en c/ Hermandad y c/ Cultura, en Sucina (parcelas EV y DE del ámbito UA-430).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2002, el proyecto

de modificación puntual nº 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia en C/ Hermandad y C/ Cultura, en Sucina (parcelas EV y DE del ámbito UA-430), se somete a información pública por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 10 de julio de 2002.— La Teniente de Alcaldedelegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

8046 Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la U.E. II del sector N.P.O. de Guadalupe. (Gestión compensación: 0257GC00).

Por decreto del Alcalde Presidente de fecha 19 de julio de 2002, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución II del Sector N.P.O. de Guadalupe, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad de Ejecución.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 26 de julio de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

8043 Anuncio para la licitación de contrato de obras 645/02.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. n.º: 645/2002

2. Objeto del contrato.

Descripción: «PLAZA DE LA IGLESIA EN SANTIAGO Y ZARAICHE (MURCIA)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Santiago y Zarache (Murcia).

Plazo de ejecución: Cinco meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.